



**REGLAMENTO DE CONDECORACIONES Y DE
DISTINCIONES ESPECIALES DEL CIRCULO DE
OFICIALES DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA.**

Aprobado: Resolución Directorio COFA N° 1/2022 del 1° de abril de 2022.

RESOLUCION D.COFA N° 1/2022 del 1 de abril de 2022

OBJ.: Aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones Especiales del Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada en Retiro.

Valparaiso 1 ° de abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Acta de la Asamblea General del Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada, en retiro, de fecha 15 de junio de 1992 que aprobó la creación de la Condecoración “Orden Naval Comisario de Marina Domingo Espiñeira Riesco”; la Resolución D.COFA N° 1/2021, del 30 de junio de 2021 y lo dispuesto en el Acta de Reunión N° 1/2022 del Consejo de la “Orden Naval Domingo Espiñeira Riesco, del 27 de enero de 2022,

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la Resolución de creación de la Condecoración “Orden Naval Comisario de Marina Domingo Espiñeira Riesco”, incorporando nuevas disposiciones que normen sobre las categorías de esta condecoración, como de los requisitos para el otorgamiento de cada una de estas preseas; que también, es importante incorporar la Condecoración “Orden Naval Comisario de Marina José Santiago Campino”, creada para reconocer a quienes acceden a la condición de Oficial General del Escalafón de Abastecimiento de la Armada de Chile y eventualmente de otras autoridades navales o de las FF.AA, nacionales y extranjeras; y además incluir las Distinciones Especiales a las cuales podrán tener derecho los integrantes de esta Corporación

RESOLUCION:

APRUEBASE el Reglamento de Condecoraciones y de Distinciones Especiales de Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada en Retiro;

MODIFICASE la Resolución de creación de la Condecoración de la “Orden Naval Comisario de Marina Domingo Espiñeira Riesco, aprobado por Acta de la Asamblea General del Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada en Retiro, de fecha

15 de junio de 1999, incorporando las disposiciones contenidas en el Acta N°2 del Consejo de la mencionada Orden Naval, de fecha 6 de noviembre de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRECE en el Historial del Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada en Retiro.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. Seguel Cardenas', with a stylized flourish at the end.

HORACIO SEGUEL CARDENAS
SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alex Lopez Bustamante', with a large, stylized flourish at the end.

ALEX LOPEZ BUSTAMANTE
PRESIDENTE

I.- DE LA CONDECORACION “ORDEN NAVAL COMISARIO DE MARINA DOMINGO ESPIÑEIRA RIESCO.

1) OBJETIVO GENERAL Y OTORGAMIENTO:

Oficiales de Marina de Abastecimiento, y a aquel personal de Gente de Mar que haya alcanzado el grado de Sub Oficial Mayor de esta especialidad y eventualmente a autoridades Militares y Navales, civiles y eclesiásticos, todos quienes se han distinguido por sus servicios y obras personales, como también, por sus logros académicos que lo distinguan en los cursos realizados en favor de la Especialidad de Abastecimiento y del Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada en Retiro, directamente o motivando el engrandecimientos de la Institución y en particular de la Especialidad.

2) CATEGORÍAS:

A. “AL MERITO NAVAL”:

En el grado de “Comisario”(Cruz plateada, corona dorada) a otorgar al:

Oficial de Abastecimiento de la Armada de Chile y por reciprocidad a otras Instituciones de las Fuerzas Armadas, nacionales o extranjeras, con las que existan relaciones profesionales en las Áreas de Abastecimiento y Finanzas que:

- a) *Egrese con el Primer Lugar en el Curso de Especialidad de Abastecimiento de la Academia Politécnica Naval, o sus equivalentes en sus respectivas Instituciones.*
- b) *Haya obtenido título profesional otorgado por Universidad nacional o extranjera, que estén relacionadas con el quehacer de la Especialidad de Abastecimiento, (área Finanzas y/o Logística) con un promedio final de notas seis o superior en la escala 1 a 7.*
- c) *A Sub Oficial Mayor de Abastecimiento, que en opinión de la Dirección de Abastecimiento o de la Dirección General de Finanzas de la Armada (cuando esté al mando de un Oficial de Abastecimiento), se haga acreedor a tal distinción.*

En el grado de **“Comisario de Escuadra” (Cruz dorada y corona plateada)** a otorgar al :

- a) *Oficial de Abastecimiento de la Armada de Chile que haya obtenido en el Curso de Estado Mayor de la Academia de Guerra Naval la condición de Profesor Militar de Academia o que haya obtenido el Primer lugar en un curso de Post Grado Académico (Magister) u otro equivalente en alguna Academia de las Fuerzas Armadas o en Universidad Nacional o Extranjera.*
- b) *Oficial de Abastecimiento, en servicio o en retiro, que se haya distinguido por sus servicios entregados a la Especialidad de Abastecimiento o al “COFA” y que habiendo sido patrocinado por un Oficial General, Superior AB o por un socio que haya integrado el Directorio del COFA, cuente con la aprobación del “Consejo de la Orden Naval Comisario de Marina Domingo Espiñeira Riesco”.*
- c) *Oficial de Abastecimiento de la Armada de Chile que durante su permanencia en la Institución se haya desempeñado en cargo de Comisario de Mando Operativo, Director de Presupuesto o de Contabilidad de la Armada o Sub Director de Abastecimiento o que haya ejercido mando como Jefe de Centro de Abastecimiento por un total de tres años en total.*

En el grado de **“Comisario General de Marina” (Cruz y corona Dorada con cinta al cuello)** a otorgar al:

- a) *Oficial de Abastecimiento, tanto en servicio activo como en retiro, que por decisión del Consejo de la Orden, se haya distinguido por su permanente contribución profesional, académico-cultural en el posicionamiento de la Especialidad, tanto a nivel Institucional como extrainstitucional, como también hayan obtenido el Grado Académico de “DOCTOR”, en alguna disciplina relacionada con la Logística, Economía o Finanzas*
- b) *Oficial General de especialidad o servicios de Armadas extranjeras, equivalentes a la Especialidad de Abastecimiento, que a proposición del Sr. Director de Abastecimiento o del Sr. Director General de Finanzas de la Armada (cuando esté al mando de un Oficial de Abastecimiento), se haga acreedor a esta distinción por su permanente lazo profesional y amistad con la Armada de Chile y con la Especialidad de Abastecimiento.*
- c) *Oficial General de Intendencia o de Administración de las Fuerzas Armadas de Chile que, a proposición del Sr. Director de Abastecimiento o del Director General de Finanzas de la Armada (cuando esté al mando de un Oficial de Abastecimiento), se haga acreedor a esta distinción por su permanente lazo*

profesional y amistad con la Armada de Chile y con la Especialidad de Abastecimiento.

B. AL MERITO CIVIL Y ECLESIASTICO:

En el grado de “**Comisario de Escuadra**” (**Cruz y corona dorada**) a otorgar al:

Autoridad Civil o Eclesiástica nacional, que a proposición de los Oficiales Generales de Abastecimiento en Servicio Activo o del Directorio del COFA, se haya distinguido por su permanente apoyo y contribución en resaltar la gestión de los servicios logísticos de Abastecimiento la Institución, como también en el posicionamiento de esta Especialidad, en el contexto nacional

3) FORMATO DE LAS CONDECORACIONES:

La forma de cada una de las mencionadas Condecoraciones es la que se indica en el Anexo “A”, al presente Reglamento.

II.- DE LA CONDECORACION “ORDEN NAVAL COMISARIO DE MARINA JOSE SANTIAGO CAMPINO

Por acuerdo del Directorio del Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada en Retiro, se dispuso la creación de la Condecoración “Orden Naval Comisario de Marina José Santiago Campino”.

1) OBJETIVO GENERAL:

Reconocer a los Oficiales del Escalafón de Abastecimiento de la Armada, quienes por sus méritos profesionales y personales han sido ascendidos por el Supremo Gobierno al grado de Contraalmirante AB, pasando a integrar el Alto Mando Naval, tanto como Director de Abastecimiento o Director General de Finanzas de la Armada.

2) OTORGAMIENTO:

Será otorgada a los Oficiales Generales AB, que integren o hayan integrado el Alto Mando de la Armada de Chile, que se encuentren en Servicio Activo en la Institución en situación de retiro.

Adicionalmente a lo anterior, y previa resolución del Consejo de Condecoraciones del Circulo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada en Retiro, esta condecoración podrá ser otorgada a Oficiales Generales de Escalafones de Intendencia o de Abastecimiento de Marinas extranjeras, con las cuales la Especialidad de Abastecimiento de la Armada, mantenga relaciones profesionales o a través de sus respectivas Instituciones se ha distinguido a Oficiales Generales AB de nuestra Armada, con condecoraciones navales de alto rango profesional.

3) FORMATO:

La forma de la mencionada Condecoración es la que se indica en el Anexo A, al presente Reglamento.

III. DEL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL CIRCULO DE OFICIALES DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA EN RETIRO.

1) CONFORMACION:

El Consejo de Condecoraciones del Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada en Retiro, estará integrado por los siguientes miembros

- ***Presidente de la corporación que lo presidirá***
- ***Vicepresidente en ejercicio.***
- ***Secretario del Círculo que actuará como Secretario***
- ***Dos Ex Presidentes del Círculo, designados por el Directorio de la Corporación.***

2) ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE CONDECORACIONES:

Evaluar las proposiciones que se hagan para el otorgamiento de cada una de las categorías que conforman la Condecoración "Orden Naval Comisario de Marina Domingo Espiñeira Riesco, como asimismo, la propuesta que se haga para entregar la Condecoración "Comisario de Marina José Santiago Campino".

Aprobar o rechazar el otorgamiento de las mencionadas preseas.

Emitir la correspondiente Resolución que otorga al Oficial de Abastecimiento u otras autoridades, según la categorización dispuesta en el presente Reglamento, la mencionada condecoración.

El Diploma que acredita el otorgamiento de esta Condecoración será firmado por el Presidente y el Secretario del Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada en Retiro.

IV. DEL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES ESPECIALES

1) OBJETIVO GENERAL:

Reconocer a los Oficiales de Abastecimiento, que siendo socios de la Corporación se han destacado por su permanente cooperación, apoyo y lealtad con los principios y valores que conforman los pilares del Círculo de Oficiales de Abastecimiento de la Armada.

2) CATEGORIAS:

- **AL MERITO POR 20 AÑOS CONTINUOS DE SOCIO**
- **AL MERITO POR 30 AÑOS CONTINUOS DE SOCIO**
- **AL MERITO COMO SOCIO EMERITO DISTINGUIDO**

3) REQUISITOS:

• AL MERITO POR 20 AÑOS CONTINUOS DE SOCIO:

Haber cumplido como socios activos del Círculo, 20 años consecutivos y estar con cuotas sociales totalmente canceladas.

No registrar ningún tipo de sanción durante su permanencia en la corporación.

Haberse destacado durante su permanencia en la organización por su constante apoyo y contribución en el cumplimiento de la Misión del Círculo.

• AL MERITO POR 30 AÑOS CONTINUOS DE SOCIO

Haber cumplido como socios activos del Círculo, 30 años consecutivos y estar con cuotas sociales totalmente canceladas.

No registrar ningún tipo de sanción durante su permanencia en la corporación.

Haberse destacado durante su permanencia en la organización por su constante apoyo y contribución en el cumplimiento de la Misión del Círculo.

- **AL MERITO COMO SOCIO EMERITO DISTINGUIDO**

Haber cumplido como socios activos del Círculo, 40 años consecutivos y estar con cuotas sociales totalmente canceladas.

No registrar ningún tipo de sanción durante su permanencia en la corporación.

Haberse destacado durante su permanencia en la organización por su constante apoyo y contribución en el cumplimiento de la Misión del Círculo.

Haber integrado durante su permanencia y en su condición de socio, el Directorio de la Corporación.

Eventualmente, haber sido reconocido como Socio Honorario del Círculo.

4) OTORGAMIENTO

La resolución para el otorgamiento de las mencionadas distinciones será de atribución del Directorio de la Corporación, que emitirá los correspondientes diplomas que acreditan tal reconocimiento.

ANEXO "A"

FORMATO DE LAS CONDECORACIONES QUE OTORGA EL CIRCULO DE OFICIALES DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA EN RETIRO.

"CONDECORACION ORDEN NAVAL COMISARIO DE MARINA DOMINGO ESPIÑEIRA RIESCO."

Esta Condecoración fue instituida por el COFA el 15 de Junio de 1999, como una manera de reconocer en la persona de este Oficial de Marina quien, inicialmente como Contador Naval y posteriormente ya retirado de la Institución, como destacado político y hombre público de la mitad del siglo XIX, como Intendente de Chiloé tuvo la gran y destacada participación en la planificación y organización de la expedición que a bordo de la Goleta Ancud tomase posesión del Estrecho de Magallanes. Años más tarde fue elegido Diputado en diferentes periodos, por Valparaíso, Rancagua y Ancud respectivamente, constituyéndose por lo tanto en uno de los de los personajes ilustres más importante para la Especialidad de Abastecimiento.

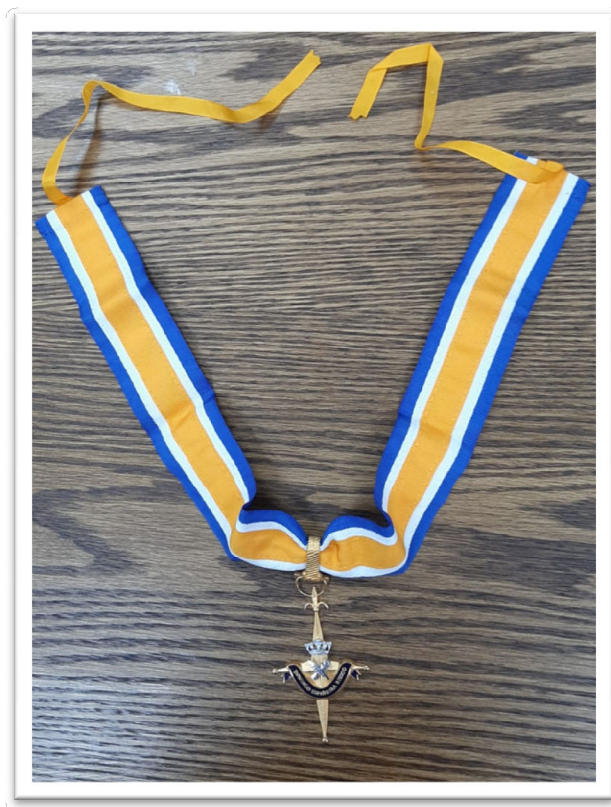
GRADO: COMISARIO DE MARINA (CRUZ PLATEADA Y CORONA DORADA).



GRADO: COMISARIO DE ESCUADRA (CRUZ DORADA CORONA PLATEADA)-



GRADO: COMISARIO GENERAL DE MARINA (CRUZ DORADA, CORONA PLATEADA Y CINTA AL CUELLO).



CONDECORACION “ORDEN NAVAL COMISARIO DE MARINA JOSE SANTIAGO CAMPINO

DESCRIPCION:

Consiste en una presea de pecho en forma de Cruz, de cinco puntas dobles, de color blanco, brillante, circunscrita en un círculo de app. 50 mm de diámetro, terminando cada punta en sus extremos, en esferas de 8 mm. de diámetro.

En el interior de este círculo esta circunscrita la piocha de la Especialidad de Abastecimiento, con los símbolos característicos de ella, la Pluma y la Llave.

Une a la cinta con la cruz, una corona dorada, que representa los méritos de quienes han sido ascendidos al grado de Contraalmirante AB.

La cinta es de maure de 40 mm. de ancho por 45 mm. de alto, en dos franjas verticales de color azul y rojo, que simbolizan el color distintivo de la Armada de Chile y el de Oficial General, respectivamente.



ANEXO" B"
DISTINCIONES ESPECIALES

AL MERITO POR 20 AÑOS CONTINUOS DE SOCIO:

Cinta de género sobre barra metálica, similar a la de las condecoraciones del Círculo, de color azul naval con dos anclas y miniatura broceada del escudo del círculo.



CINTA



PIN

AL MERITO POR 30 AÑOS CONTINUOS DE SOCIO:

Cinta de género sobre barra metálica, similar a la de las condecoraciones del Círculo, de color azul naval con tres anclas y miniatura plateada del escudo del círculo.



CINTA



PIN

AL MERITO COMO SOCIO EMERITO DISTINGUIDO:

Cinta de género sobre barra metálica, similar a la de las condecoraciones del Círculo, de color azul naval con dos estrellas y miniatura dorada del escudo del círculo.



CINTA



PIN